

---

# **UNWOMEN**

---

Reconocimiento social de mujeres  
de zonas rurales



## ÍNDICE:

1. Introducción a la mesa 2. Introducción al comité 3. Introducción al tema del comité 4. Noticias 5. Definiciones 6. Qarmas 7. Recomendaciones finales 8. Referencias

**1. PRESENTACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA:** Director: Bienvenidos delegados y delegadas, Mi nombre es Sebastián Gonzales y en esta ocasión seré su director en la UNWOMEN. Para contarles un poco sobre mi, actualmente estudio la carrera Comunicaciones e Imagen Empresarial en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Me describo como una persona divertida, habladora y emprendedora. También, disfruto leer mucho, ver Netflix y sobre todo viajar.

Mi vida MUN comenzó en el 2017 cuando se realizó la primera edición de ClaretMUN (colegio del que provengo) en esta ocasión no participe como delegado, fui parte del staff logístico del evento, al año siguiente se me hizo extensa la invitación de formar parte de la delegación de mi colegio, la cual represente con mucho orgullo durante mi ultimo año escolar obteniendo distintos premios, tanto individual como por delegación.

Este año tuve la oportunidad de desempeñarme como moderador en PUCPMUN en el Programa De Las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente (PNUMA), a su vez he sido director adjunto en INTERNATIONAL UNIVERSITIES (IUMUN) en la Organización Mundial de la Salud (OMS), y por último director en CSW en Canto GrandeMUN además, tuve el honor de ser el Secretario General de la segunda edición de ClaretMUN, la cual fue una experiencia única poder dirigir todo el evento, además de desempeñarse como delegado he tenido la oportunidad de desempeñarme como faculty advisor.

Gracias a la experiencia MUN he podido desarrollar habilidades como oratoria, liderazgo y negociación, habilidades que creo fuertemente que se necesitan en los líderes de hoy en día, además de conocer a personas maravillosas, que hoy por hoy puedo llamar amigos y recolectar momentos maravillosos.

Es por ello que continuó participando en estos eventos y los veo como una gran manera de estar al tanto del contexto internacional. de desarrollar habilidades y crecer como personas. Sin nada más que agregar, mucha suerte a todos ustedes y felicidades por ser parte de este hermoso mundo que es MUN.

Pueden contactarme si tienen alguna duda a: [chebas2010@gmail.com](mailto:chebas2010@gmail.com)

Sueñen, compartan y sean parte del cambio.

Nos vemos pronto,  
Sebastián Gonzales Salas

Moderadora: Estimados  
delegados,

Mi nombre es María Jesús Saavedra y soy estudiante de 8vo grado de Innova Schools Arabiscos, este año tengo el honor de ser Moderadora del comité de UNWOMEN de la primera edición del Innova World MUN. Me considero una persona muy sociable, divertida y disciplinada. Mi experiencia MUN comenzó este año, uniéndome a la delegación de mi colegio, con la que he participado en distintas competencias interescolares y universitarias, algunas de las cuales son; UPCMUN y PRGMUN.

Personalmente, el MUN ha sido y es una experiencia totalmente enriquecedora, impulsando habilidades de oratoria, liderazgo y negociación, imprescindibles para un futuro y buscando soluciones innovadoras a problemáticas nacionales e internacionales, por ello, tengo grandes expectativas con respecto al desarrollo del comité.

Finalmente, si tienen alguna pregunta o comentario, no duden en comunicarse conmigo mediante el correo [mariajesussaaavnur@gmail.com](mailto:mariajesussaaavnur@gmail.com).

¡Espero tengan una experiencia inolvidable y llena de nuevos aprendizajes!

Hasta pronto, María  
Jesús Saavedra

## **2. INTRODUCCIÓN AL COMITÉ:**

La Comisión de la condición Jurídica y Social de la Mujer es el principal órgano intergubernamental que se dedica exclusivamente al empoderamiento de la mujer y la promoción de la igualdad de género. Esta comisión es dependiente del Consejo Económico y Social (ECOSOC), parte esencial de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La historia de esta Comisión inicia con las intenciones de las Naciones Unidas en avanzar con respecto a los derechos de la mujer. Esto se remonta al año 1945, en el cual se firma la carta de la ONU, en la que se logra inscribir los derechos de la mujer. Cabe resaltar que, en esa época de los 160 signatarios sólo cuatro fueron mujeres.

Al año siguiente, en la asamblea inaugural se decidió crear una Subcomisión dedicada a la Mujer en la Comisión de Derechos Humanos: sin embargo, muchas mujeres y representantes de diversos organismos expresaron su posición contraria a esta, pues consideraban necesario un cuerpo separado. Es así como fue creado este organismo en 1946. Esto marcó un hito pues era la primera vez en la historia que se estudiaba

de forma internacional a los problemas que padecían las mujeres. Inicialmente, las funciones de esta fueron el preparar recomendaciones y reportes a ECOSOC con respecto a los derechos de la mujeres en el área política, económica, social y educativa. En caso de exigir un problema urgente que violente contra estos derechos deben colaborar con recomendaciones al Consejo de Seguridad.

Una vez formada, se dio inicio a las reuniones, siendo la primera en Lake Success, Nueva York, en febrero de 1947. En esta sesión, los 15 representantes de los gobiernos eran mujeres, dándole un carácter único que mantendrá a lo largo de la historia al reunir a tantas delegadas mujeres. Asimismo, forjó una estrecha relación con organizaciones no gubernamentales que ha continuado hasta ahora y ha permitido incluir contribuciones en las resoluciones. También vienen trabajando en conjunto, desde ese entonces, con los órganos creados en la Comisión de Derechos Humanos u otras agencias especializadas. Una de las principales tareas y logros fue poder colaborar en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos para suprimir las referencias a los “hombres” como humanidad colocando en su lugar un lenguaje más inclusivo y novedoso. Este tipo de decisión continuó, pues en el periodo 1946-1962 la Comisión se dedicó a establecer normas que puedan cambiar la legislación discriminatoria y a fomentar la conciencia. Además la recopilación y estudio mundial sobre la situación de la mujer fue un instrumento crucial que aplicaron con el fin de conocer y permitir que la normativa también se cumpla en la práctica.

Resultado de ello fueron las investigaciones detalladas que sirven ahora como base para otras redacciones. Esta Comisión fue la encargada de crear las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer. Entre estas se encuentran la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953), la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957), la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de matrimonios (1962). De la misma forma fue partícipe del Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano

de obra femenina por un trabajo de igual valor, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1951. En esta misma línea, según solicitud de la Asamblea elaboraron una Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (1967). La continuación de dicha declaración es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en 1979, el cual es jurídicamente vinculante.

En los sesenta, centró su trabajo en las necesidades de las mujeres en esferas comunitarias y rurales como el trabajo agrícola, planificación familiar, etc. Alentó a las Naciones Unidas a aumentar asistencias con el objetivo de empoderar a la mujer. Luego, el año 1972 fue declarado Año Internacional de la Mujer y se celebró la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México). A esto le siguió el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, Aquí también, se crearon nuevas oficinas como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto de Investigaciones y Capacitación para la promoción de la Mujer (INSTRAW), que en el 2011 se fusionaron convirtiéndose en ONU MUJERES. La metodología de trabajo de la actualidad es la adopción de programas de trabajo plurianuales que evalúan progresos y presentan recomendaciones. Esta cuenta con un periodo anual de sesiones en Nueva York con la sociedad civil y otras entidades de la ONU para buscar medidas que permitan el disfrute de los derechos de la mujer.

### **3. INTRODUCCIÓN AL TEMA DEL COMITÉ**

Las mujeres desempeñan un papel primordial en el mundo y en la economía rural, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Su participación en el sector agrícola resulta de vital importancia, pues contribuyen, en gran medida, a la erradicación de la pobreza y del hambre, al acceso a una educación universal, así como al fomento de un desarrollo sostenible. Sin embargo, dicha contribución se ve mermada por diferentes factores, como la discriminación y el estereotipo de género, que repercuten en la vida de las mujeres y en el sector agrícola, imposibilitando el control y el acceso equitativo a los recursos y servicios productivos que precisan para conseguir un mayor rendimiento. Las mujeres rurales son colaboradoras fundamentales de las economías del mundo y tienen un rol esencial en los países desarrollados y en desarrollo, incrementando la productividad agrícola y rural y la seguridad alimentaria, y ayudando a reducir los niveles de pobreza en sus comunidades.

En octubre, la ONU observa tres días que reflejan el papel fundamental de las mujeres en el desarrollo, empezando con el Día Internacional de las Mujeres Rurales el 15 de octubre, el Día Mundial de la Alimentación el 16 de octubre y el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza el 17 de octubre. Las mujeres rurales dependen en su mayoría de los recursos naturales y la agricultura para subsistir, y representan una cuarta parte del conjunto de la población mundial. En los países en desarrollo, las mujeres rurales suponen aproximadamente el 43 por ciento de la mano de obra agrícola y producen, procesan y preparan gran parte de los alimentos disponibles, por lo que sobre ellas recae la gran responsabilidad de la seguridad alimentaria. Teniendo en cuenta que el 76 por ciento de la población que vive en la extrema pobreza se encuentra en

zonas rurales, garantizar el acceso de las mujeres rurales a recursos agrícolas productivos empodera a las mujeres y contribuye a reducir el hambre y la pobreza en el mundo.

ONU Mujeres apoya el liderazgo y la participación de las mujeres rurales en el diseño de leyes, políticas y programas sobre todos los aspectos que afectan a sus vidas, lo que incluye una mayor seguridad alimentaria y de nutrición, así como un mejor sustento en las zonas rurales. La formación les proporciona conocimientos para hallar nuevas formas de sustento y adaptar la tecnología a sus necesidades.

### **4. NOTICIAS**

Los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad afectan de una forma importante a las mujeres y, dentro de ellas, existen diferencias entre el medio urbano y el medio rural, no sólo en sus aspectos laborales, sino en todas sus formas de vida. A pesar de todo lo que se ha conseguido, dista mucho de una situación ideal. Las mujeres desempeñan un papel primordial en el mundo y en la economía rural, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. De este modo, el mundo rural se ve gravemente afectado en términos de productividad y son diversos elementos los que entran en juego, además de la existencia de la brecha de género.

Factores como la privatización de recursos y servicios, el estado de abandono del sector agrícola, la liberalización del comercio internacional, la migración de la mano de obra, el cambio climático, la

especulación en los mercados internacionales así como la inseguridad alimentaria influyen, en gran medida, en la producción y en el desarrollo agrícola.

Todos ellos implican graves consecuencias para la sociedad, en lo que respecta a seguridad alimentaria, crecimiento económico, producción y desarrollo agrícola, así como bienestar social.

Las mujeres de las áreas rurales forman un grupo heterogéneo, diferenciadas por la raza, etnia, religión, clase social y región, que colaboran, de forma significativa, en la economía rural de los países en desarrollo, como agricultoras, ganaderas, comerciantes y empresarias. Consideran el medio rural como la principal fuente de trabajo que les permite cumplir con sus necesidades básicas. Además, contribuyen al fomento del desarrollo familiar mediante el aprovisionamiento de alimentos, agua, vestido, educación y salud.

Sin embargo, en nuestra sociedad continúan reflejándose discriminaciones que condicionan la situación de las mujeres rurales. Mujeres que por el sólo hecho de haber nacido en zonas rurales padecen una serie de desigualdades en aspectos educativos, sanitarios, participativos, etc. La mujer rural nunca podrá competir en igualdad si no parte en igualdad de condiciones que la mujer urbana.

La desigualdad de género se hace aún hoy en día patente en todos los ámbitos, pero aún más en el medio rural.

Las mujeres rurales no tienen el reconocimiento laboral y social de sus derechos.

Son trabajadores invisibles del sector agrario, ganadero y pesquero al estar relegadas a un papel secundario. La mujer rural se enfrenta por tanto a la falta de reconocimiento de derechos laborales, inestabilidad, trabajo sumergido, reticencia a la contratación de mujeres en puestos cualificados, escasa o nula participación en cooperativas y organizaciones.

La mujer rural joven ante las dificultades y la falta de perspectivas laborales, unida a otros factores como falta de infraestructuras, se ve obligada a abandonar su medio, lo que se traduce en el grave problema de la despoblación de las áreas rurales.

Además, debe tenerse presente, que las mujeres emprendedoras se encuentran con dificultades añadidas. Se encuentran aisladas y en rasgos generales, les falta la confianza para plasmar sus ideas en proyectos. Las fuentes de crecimiento y financiación para transformar sus ideas en estrategias de desarrollo les son desconocidas.

O bien, se encuentran con el problema de la falta de apoyo de su propia familia o pareja para el desarrollo de sus proyectos.

No podemos olvidar que el "rol" asignado a la mujer rural, es totalmente distinto al de las mujeres que viven en áreas urbanas. Las dificultades se duplican para las mujeres rurales debido al papel que la propia sociedad en la que están inmersas les ha asignado.

Sin embargo, a pesar de todo esto, se está produciendo un cambio de mentalidad en el colectivo de estas mujeres, sobre todo en las más jóvenes, que empiezan a rechazar la idea de que su vida debe girar en torno al cuidado de la familia.

Las mujeres rurales caminan hacia la autoestima y la independencia, siendo éstos factores determinantes en su emancipación y en las relaciones que se establecen dentro de la unidad familiar.

## 5. DEFINICIONES

Para el buen desarrollo de este comité se ha visto necesario explicar ciertas definiciones:

- **Mujeres:** En la mayoría de las convenciones citadas anteriormente, y trabajadas cronológicamente diferente, no se ha planteado como punto de agenda el reconocimiento de la palabra “mujer” o “mujeres” para referirse a la población femenina. Esto se debe a la diversidad de mujeres -que no son reconocidas globalmente- presentes en el mundo con características variables tales como etnia, edad, clase social, religión, etc. Por ello, es recomendable nombrar al grupo como “mujeres” en el comité, que puede abarcar a mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres latinoamericanas, mujeres musulmanas, entre otras.
- **Mujer rural:** Es un colectivo de casi 5 millones de mujeres con una media de edad de 50 años, casada y con hijos, la mayoría de ellas declaradas amas de casa.
- **Violencia de género:** Este concepto, que se ha ampliado a lo largo de las diferentes conferencias internacionales sobre las mujeres, es el principal cuando se desea determinar el área de trabajo respecto a la violencia de género. Según la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de la mujer Belém Do Pará, se entiende a la violencia como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer en el ámbito público o privado. En esta situación, la violencia de género será trabajado como violencia de género física, sexual, psicológica, en los ámbitos públicos y privados. El ámbito privado de la violencia de género será entendido como la propiedad privada, estos pueden ser la vivienda, las oficinas de las empresas privadas, entre otras
- **Especificaciones de la Violencia de Género según la OEA:** La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia -ley que cuenta con el respaldo de la OEA debido a la complementariedad del concepto de violencia de género- aplicada en México implementó al concepto a cualquier omisión que sea perjudicial al desarrollo de las mujeres. Esto debido a que las omisiones en la violencia económica es más perjudicial que alguna acción concreta, esta omisión entendida como la falta de apoyo económico o pago de pensiones alimenticias de los menores hijos. De manera complementaria, se recalca el carácter necesario de la eliminación de la violencia de género por distintas convenciones y cumbres (Belém Do Pará, 1964) debido a que va en contra de la dignidad de las personas, sobretodo las mujeres, y no respeta la declaración de los derechos humanos ni las libertades fundamentales que cada persona tiene consigo mismo.
- **Violencia de género física contra las mujeres:** La violencia de física contra las mujeres entraña el uso intencional de la fuerza física, el vigor o un arma para dañar o lesionar a la mujer. (Naciones Unidas, 2007, p. 43). Este tipo de violencia puede dividirse en violencia física “moderada” y “grave” que incluyen actos como arrojamiento de objetos, golpes, etc. (Bott, Guedes, Goodwin, Mendoza, 2012, p. xiii)

- ❖ Violencia de género psicológica contra las mujeres: La violencia psicológica contra las mujeres hace referencia al ataque verbal contra ellas. Este tipo de violencia se caracteriza por el maltrato psicológico, que consiste en actos tendientes a controlar o aislar a la mujer del círculo social, así como humillarla o avergonzarla. (Naciones Unidas, 2007, p. 43)

- Violencia de género sexual contra las mujeres: “La violencia sexual comprende el contacto sexual abusivo, hacer que una mujer participe en un acto sexual no consentido y la tentativa o consumación de actos sexuales con una mujer que está enferma, incapacitada, bajo presión o bajo la influencia de alcohol u otras drogas” (Naciones Unidas, 2007, p. 43). La violencia sexual debe entenderse también, en

menor nivel, como la mirada sugestiva, los comentarios subidos de tono hacia el cuerpo de la mujer o los tocamientos indebidos.

## **6. QARMAS**

- ¿Cuál es la importancia de los reportes estadísticos y cómo podrían mejorarse?
- ¿Cuál es el rol de las Organizaciones No Gubernamentales?
- ¿Cómo acortar la brecha salarial?
- ¿Cuáles deberían ser las recomendaciones del Estado a empresas sector público y privado para garantizar la protección y seguimiento de las mujeres rurales?
- ¿Como debería trabajarse la interseccionalidad?

## **7. RECOMENDACIONES FINALES**

Se hace hincapié en que la información brindada en la guía de estudio es una aproximación al tema, es decir, no basta con leer solamente la guía de estudio, se espera que todos los delegados hagan una profunda investigación personal para poder llegar a comprender el tema a debatir, y se les pide que al momento de elaborar sus propuestas tengan en consideración la perspectiva social, económica y cultural de cada uno de sus países, y sobre todo que sean rentables y reales.

## 8. REFERENCIAS:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. (diciembre, 2014). Violencia Institucional contra las Mujeres. Ginebra: Suiza. Recuperado de [http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/cartilla\\_violenciaInstitucionalContraMujeres.p df](http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/cartilla_violenciaInstitucionalContraMujeres.pdf)

Hartigan, P. (1997). La OPS enfoca el problema de la violencia contra la mujer.

ONU Mujeres. (s/f). Paridad de género en las Naciones Unidas. Nueva York: Estados Unidos. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/gender-parity-in-the-united-nations>

ONU Mujeres. (s/f). Investigación y datos. Nueva York: Estados Unidos. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/research-and-data>

ONU Mujeres. (s/f). Qué hacemos: Liderazgo y participación política. Nueva York: Estados Unidos. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

ONU Mujeres. (s/f). UN organizations call for an end to forced, coercive and involuntary sterilization. New York: United States of America. Recovered from <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2014/6/joint-statement-on-forced-sterilization>